RESOLUCIÓN DECANAL Nº 011-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 8 de enero de 2024

Visto, la Solicitud con registro N° 2373296 de fecha del 28 de noviembre de 2023, presentado por las aspirantes **RAQUEL GÓMEZ QUISPE y NIEVEZ OCHANTE ALLCCA,** solicitando revisión y aprobación de Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas han cumplido con presentar de manera virtual el Plan de Tesis denominado **"ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN EN LA ESTACIONALIDAD TURÍSTICA DE LOS OPERADORES TURÍSTICOS EN LA CIUDAD DE AYACUCHO";**

Que mediante Memorando Múltiple Nº 255-2023-FCEAC-UNSCH de fecha 6 de diciembre de 2023 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Manuel Jesús Jaime Flores (Presidente), Víctor Raúl Rodríguez Hurtado (Miembro), Judith Berrocal Chillcce (Miembro) y Jesús Augusto Badajoz Ramos (Asesor-Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 28 de diciembre de 2023 la Comisión de revisión y aprobación, ha emitido dictamen favorable aprobando el plan de tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis denominado **"ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN EN LA ESTACIONALIDAD TURÍSTICA DE LOS OPERADORES TURÍSTICOS EN LA CIUDAD DE AYACUCHO",** presentado por las aspirantes **RAQUEL GÓMEZ QUISPE y NIEVEZ OCHANTE ALLCCA.**

Artículo 2º **AUTORIZAR** a las recurrentes el desarrollo del referido Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
E.P. de Adm. de Empresas
Interesadas
Archivo